



RESOLUCION R-Nº 1105-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2025

Expte. Nº 61/2025-SCTRI-UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefa a/c del Departamento de Promoción de Servicios de la mencionada Secretaría, realice horas extras durante los meses de agosto y setiembre de 2025, con el cumplimiento de quince (15) horas mensuales, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia.

QUE el pedido se fundamenta en la falta de personal en las distintas áreas de la mencionada Secretaría, vacancia en el cargo de Dirección de Prestación de Servicios Técnicos, licencias de agentes, situación que redundará en un mayor cúmulo de actividades a ser desarrolladas por la Sra. ARIAS, quien suma a sus funciones actividades de carácter urgente para sostener los servicios cotidianos, tales como rendiciones de cuentas de proyectos de la Universidad y a la Secretaría de Políticas Universitarias, búsqueda y conciliación de fondos ingresados a través de convenios CONICET, para su registro, imputación y ejecución, entre otras.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA indica la imputación del gasto que demande las horas extras solicitadas a la partida 16.12.12.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

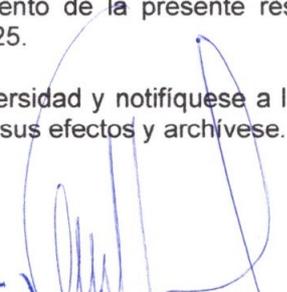
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefa a/c del Departamento de Promoción de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, por los meses de agosto y setiembre de 2025, con el cumplimiento de quince (15) horas mensuales.

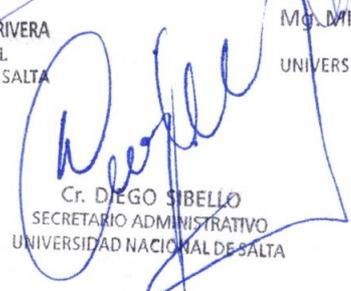
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida 16.12.12 del presupuesto para el corriente Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cf. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cf. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA